



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER -

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora juez el presente proceso DE **RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA**, manifestando que mediante auto calendarado el 27 de febrero de 2023 este Despacho dispuso suspender la diligencia programada para el día 28 de febrero de 2023, lo anterior, por cuanto no se garantizaban las condiciones de seguridad para llevar a cabo la diligencia de entrega, según los oficios recibidos por parte del comandante de la Policía Nacional, y, por las indicaciones de la Personera municipal. Por otra parte, se informa que no se obtuvo respuesta por parte del Ejército Nacional a los requerimientos efectuados. Sírvase Proveer.


JUAN RAMON PABON ACOSTA
Secretario

09 de marzo de 2023

AUTO DE SUSTANCIACION No. 082

El Carmen (Norte De Santander), nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: ORDENA REQUERIR EJERCITO NACIONAL Y DEMANDADO
RADICADO: 2019-00210-00
CLASE: RESOLUCION CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: MARIA EDILIA CACERES VILLEGAS
DEMANDADO: EDGAR VACCA QUINTERO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se corrobora que, en efecto, el Ejército Nacional no dio respuesta a los oficios No. 091 del 22 de febrero de 2023 por medio del cual se le solicito acompañamiento para llevar a cabo la diligencia de entrega el día 28 de febrero de 2023, ante la falta de respuesta se procedió nuevamente a solicitar dicho acompañamiento mediante Oficio No. 107 del 27 de febrero de 2023, del cual tampoco se obtuvo respuesta. Así mismo, que de acuerdo a información suministrada por la estación de Policía del Municipio de El Carmen y personera municipal no existieron las garantías de seguridad necesarias para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble conocido como “Finca El Guamo”.

Con ocasión de lo señalado, se requiere nuevamente al Ejército Nacional para que informe a este Despacho las razones por las cuales no ha dado respuesta a los oficios No. 091 del 22 de febrero de 2023 y Oficio No. 107 del 27 de febrero de 2023. De igual manera, se les requiere para que informen a este Despacho cuales son las condiciones de orden público que se presentan en la vereda Santo Domingo del Municipio de El Carmen, pues allí se encuentra la finca denominada “El Guamo” en la cual se realizará la diligencia de entrega prevista para el proceso de la referencia.

Por lo anterior, este Despacho Judicial procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia, una vez el Ejército Nacional de respuesta a los requerimientos aquí efectuados, en especial, el que trata sobre el estado de las condiciones de orden público de la vereda atrás referida.

Por otra parte, y, teniendo en cuenta que el señor EDGAR VACCA QUINTERO, no ha hecho la entrega del bien inmueble identificado como “Finca El Guamo” se requiere, para que haga la entrega voluntaria de dicho bien, como se ordenó mediante sentencia ejecutoriada y debidamente notificada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER -

En razón y en mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de el Carmen, Norte de Santander,

RESUELVE

PRIMERO. - REQUERIR al Teniente Coronel Carlos Armando Jaimes comandante del Batallón del Despliegue Rápido No. 8, del Ejército Nacional de Colombia, para que informe cuales fueron los motivos y razones por las cuales no se ha dado respuesta a los oficios No. 091 del 22 de febrero de 2023 y Oficio No.107 del 27 de febrero de 2023. Y así mismo para que informe cuales son las condiciones de orden público de la vereda Santo Domingo del Municipio de El Carmen (Norte de Santander).

SEGUNDO: La fijación de fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de entrega queda supeditada a la respuesta emitida por el Ejército Nacional de Colombia.

TERCERO: REQUERIR al señor EDGAR VACCA QUINTERO para que haga la entrega voluntaria del bien inmueble identificado como “Finca El Guamo”, y se reitera que ya se encuentra el depósito judicial que relaciona la Sentencia calendada el 31 de mayo de 2022.

CÚMPLASE



YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
Juez